



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección Nacional de Minería y Geología
Hervidero 2861 - C.P. 11800
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905
www.dinamige.gub.uy
Montevideo - Uruguay

272-18..

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

720/18

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

Montevideo, 05 OCT. 2018

VISTO: la necesidad de modificar los valores base sobre los cuales se deberá liquidar el Canon de Producción de Ágatas y Amatistas;-----

RESULTANDO: que por Resolución N° 57/18 de fecha 04 de abril de 2018 se actualizaron los valores base de las Ágatas y Amatistas para el segundo semestre de 2017 a los efectos del pago de Canon de Producción;-----

CONSIDERANDO: que a partir del 05 de octubre de 2018 debe procederse a liquidar el Canon de Producción, correspondiente al primer período semestral de 2018 (abril de 2018 a setiembre de 2018);-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 45 y 132 del Decreto-Ley 15.242 del 8 de enero de 1982 en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 18.813 de fecha 23 de setiembre de 2011 y por el artículo 619 de la Ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987 respectivamente;-----

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

RESUELVE:

1º) Actualízanse los valores base a los efectos de la liquidación del Canon de Producción de ágatas y amatistas, correspondientes al primer período semestral (abril de 2018 a setiembre de 2018) según la siguiente tabla:

| MINERAL | UNIDAD | VALOR |
|--|--------|-----------|
| Ágatas (listada, masa, piezas menores a 5kg., descarte) | KG | \$ 17,00 |
| Amatistas 1 (columna/drusa, laja, cuarzo columna/drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja) | KG | \$ 200,00 |

| | | |
|---|-----------|--------------------|
| Amatistas 2 (columna/drusa, laja, cuarzo columna/drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja) | KG | \$ 110,00 |
| Amatistas 3 (columna/drusa, laja, cuarzo columna/drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja) | KG | \$ 133,00 |
| Amatista picos artesanías | KG | \$ 210,00 |
| Amatista picos lapidables | KG | \$ 1.316,00 |
| Cornalina | KG | \$ 17,00 |
| Geodas de Cuarzo | KG | \$17,00 |

2º) La categoría "Amatista 1" incluye los minerales: amatista columna o drusa, amatista laja, cuarzo columna o drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja amatista, de colores más intensos.-----

3º) La categoría "Amatistas 2" incluye los minerales: amatista columna o drusa, amatista laja, cuarzo columna o drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja amatista, de colores de intensidad intermedios.-----

4º) La categoría "Amatistas 3" incluye los minerales: amatista columna o drusa, amatista laja, cuarzo columna o drusa, desgranado amatista, geoda de amatista, descarte laja amatista, de colores de intensidad débil.-----

5º) A partir del segundo semestre del 2016, los titulares mineros deberán realizar la Declaración Jurada de Producción según las categorías establecidas en los numerales 2º) a 4º) de la presente Resolución.-----

6º) Comuníquese, publíquese en la web institucional y en el Diario Oficial y cúmplase.-----


Lic. Geo. Néstor Campal Gennari
 Director Nacional de Minería y Geología
MIEM